ACTA ACLARATORIA N° 01 DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CO1.PCCNTR.1328842 DEL AÑO 2020, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO

Entre los suscritos a saber **ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA**, domiciliado (a) en la ciudad de Bucaramanga, identificado (a) con la C. de C. 37555947 de Bucaramanga, quien en su calidad de Subdirectora (E) de Centro Industrial de Mantenimiento Integral, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. *No. 1-0625 de 12 de junio de 2020* y del cual tomó posesión mediante Acta No. 087 del 16 de junio de 2020, por una parte, y por la otra parte **OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO** domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado (a) con la C. de C. No. 91.481.349 de Bucaramanga, quien para los efectos del presente Acta se denominará CONTRATISTA (Cedente), hemos acordado suscribir la presente Acta Aclaratoria dentro del proceso de Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.1328842 previas las siguientes :

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que conforme al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.1328842 del año 2020, celebrado por la entidad, inicialmente con el señor OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO, identificado con cedula de ciudanía 91.481.349, teniendo como fecha de inicio 03/02/2020 y fecha final del contrato 08/12/2020.

Que, para el contrato se estableció como valor total la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (37.474.800,00), suma que sería pagada por el SENA de la siguiente manera: a) un primer pago proporcional a los días ejecutados en el mes de febrero de 2020. b) 9 pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.674.000). c) un pago final proporcional correspondiente a los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2020

SEGUNDO: Que conforme al Registro Presupuesta N° 4920 de fecha 03/02/2020, se generó el compromiso por la suma de $37.474.800=, correspondiente al contrato N° CO1.PCCNTR.1328842 del año 2020.

TERCERO: Que mediante comunicado de fecha 16 de junio de 2020, el contratista informa su voluntad para ceder el contrato, para lo cual estima como fecha final de ejecución de actividades el 23 de junio de 2020. En tanto, a partir del 24 de junio de 2020 la ejecución del contrato sería con cargo del contratista cesionario.

Que para la contratista cesionaria **y de acuerdo al registro presupuestal N°** 44620 de fecha 2020-06-24, se generó el compromiso presupuestal por la suma de $ 20.207.000 correspondiente al valor pendiente por ejecutar para el contrato CO1.PCCNTR.1328842 del año 2020. Desde la fecha inicial 23 de junio de 2020 hasta la fecha final 08/12/2020.

CUARTO: Que, revisadas las respectivas planillas de soporte de solicitud de pagos, generadas conforme planilla SIC a favor de OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO, a quien se le realizaron 05 pagos, se constata error involuntario, teniendo en cuenta que el primer pago solicitado por el Centro Industrial de Mantenimiento Integral para OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO y constatado en la planilla Sic, es por valor bruto a pagar de **$3.429.067**=, y de acuerdo al reporte y registro de pagos expedido por SIIF, fue cancelado por valor inferior de **$3.429.066,** quedando un peso (1) por obligar.

En este ordenes de ideas y teniendo presente que la fecha de inicio 03/02/2020 y fecha final 23 de junio de 2020, el valor que se canceló por el SENA al contratista OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO de acuerdo al certificado SIIF **es la suma de $ 17.267.799:** y no como queda establecido en el Acta de Cesión $**17.267.800=**,de fecha 23 de junio de 2020.

ACTA ACLARATORIA N° 01 DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CO1.PCCNTR.1328842 DEL AÑO 2020, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO

Pagos Reporte Relación de Pagos SIIF:

Pago 1	$ 3.429.066.
Pago 2	$ 3.674.000
Pago 3	$ 3.674.000
Pago 4	$ 3.674.000
Pago 5	$ 2.816.733
Total	**$17.267.799**

QUINTO: En tanto y siendo informado el Centro Industrial de Mantenimiento integral, por la oficina de presupuesto, a través de correo electrónico de un saldo por reversar, que asciende a el valor de ($ 1,0.) UN PESO**,** es pertinente aclarar que la correspondiente **reversión se realiza por voluntad de las partes** a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena, y como consecuencia de ello, se procede a realizar la aclaración que corresponde al error involuntario, en la planilla SIC de fecha 24 de febrero de 2020, pago correspondiente al periodo de 03/02/2020 a 29/02/2020, siendo el valor solicitado por el Centro Industrial de Mantenimiento Integral **$3.429.067=,** valor girado por el área de presupuesto y/o Tesorería Regional **$3.429.066=.** Que por lo argumentado en la parte considerativa se hace necesario estipular la siguiente aclaración.

De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa las partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR, que el valor ejecutado por el contratista OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO, identificado con cedula de ciudanía 91.481.349, en el contrato CO1.PCCNTR.1328842, corresponde para todos los efectos a la suma de **$17.267.799** y no como en el acta de cesión quedó establecido. En consecuencia el valor de un (1) peso será reversado a favor del Servicio Nacional de aprendizaje –Sena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la respectiva oficina de presupuesto y/o Tesorería de la Regional de la presente acta aclaratoria para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás cláusulas del Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1328842 del año 2020, no se modifican, ni se aclaran y por lo tanto permanecerán vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Acta Aclaratoria No. 01 dentro del proceso de contrato de prestación de servicios profesionales N°. CO1.PCCNTR.1328842 del año 2020, se considera perfeccionada con a) La suscripción de la misma por las partes.

En constancia se firma en Girón, a los 24 días del mes de junio de 2020.

Firmado digitalmente por Ella Johanna Mendoza Pedraza

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (E) de Centro CIMI

OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO
C. de C. No. 91.481.349 de Bucaramanga

Delia Susana Almeyda B.
Elaboró y proyecto: Delia Susana Almeyda Bárcenas
Apoyo a Contratación

Reviso: Luz Marelvis Rueda Barrios

Aprobó - Vo. Bo. Abg. ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA
Abogado Contratista Gestión Contractual